



DECRETO ALCALDICIO N° 404
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO
DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 03 FEB 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 18 de Enero 2016 que ordena compensación de horas extraordinarias del Mes de Diciembre 2015,
2. Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 13.01.2016 que autoriza horas extraordinarias del Mes de Enero 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el presupuesto del año 2016.
6. El decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, como Administrador Municipal.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **FELIPE RODRIGUEZ FLORES**, Profesional, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de Diciembre 2015 y Enero 2016.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO**, según lo solicitado por el funcionario los días **11 de Febrero al 17 de Febrero 2016**, quedando pendientes de compensación 37.25 horas del Mes de Enero 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTV/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL